ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 262
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CO-AUSPICIAR LA OCTAVA NOCHE DEL QUINQUÉ Y LA LINTERNA 2006 LA CUAL SE CELEBRARÁ EN LA CALLE VIRGINIA DE PONCE EL SÁBADO 27 DE MAYO DE 2006 DESDE LAS 5:00 P.M.; AUTORIZAR UN DONATIVO DE $300.00 AL COMITÉ ORGANIZADOR Y ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO *NOCHE DEL QUINKÉ Y LINTERNA, INC.* QUE LO UTILIZARÁ PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRÍO CIELO MAR; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La noche del quinqué y la linterna se originó en Puerto Rico hace ocho años luego de los embates del Huracán Georges. En esa ocasión se reunieron los vecinos a la luz de los quinqué para confraternizar, compartir los alimentos y ayudarse mutuamente según la necesidad y posibilidades de cada cual;

POR CUANTO: Desde ese momento se celebra este evento que recoge parte de nuestras costumbres y tradiciones y es una fiesta enteramente típica puertorriqueña, especialmente en Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce será co-auspiciador de la Octava Noche del Quinqué y la Linterna 2006, evento que pretende unir a la familia con sano entretenimiento y dar continuidad de tradiciones y costumbres a futuras generaciones;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) faculta a los municipios a "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables";

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a co-auspiciar la Octava Noche del Quinqué y la Linterna 2006 la cual se celebrará en la calle Virginia de Ponce el sábado 27 de mayo de 2006 desde las 5:00 p.m. así como autorizar un donativo de $300.00 al comité organizador (*Noche del Quinké y Linterna, Inc.*) entidad sin fines de lucro, que lo utilizará para la contratación del Trío Cielo Mar.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina del Auditor Interno y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 262 AUSPICIAR OCTAVA NOCHE DEL QUINQUÉ Y LINTERNA 2006. 8MAYO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 262, Serie de 2005-2006, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CO-AUSPICIAR LA OCTAVA NOCHE DEL QUINQUÉ Y LA LINTERNA 2006 LA CUAL SE CELEBRARÁ EN LA CALLE VIRGINIA DE PONCE EL SÁBADO 27 DE MAYO DE 2006 DESDE LAS 5:00P.M.; AUTORIZAR UN DONATIVO DE $300.00 AL COMITÉ ORGANIZADOR Y ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO NOCHE DEL QUINKÉ Y LINTERNA, INC QUE LO UTILIZARÁ PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRIO CIELO MAR; Y PARA OTROS FINES"*** *aprobada en la* ***Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de mayo de 2006****, y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de mayo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 9 de mayo de 2006****, y éste la firmó el día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 11 de mayo de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm